

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 98 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 11 MAYO 2018

VISTO:

La carta N°005-2018-OEFC, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°101-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°434-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°134-2018-UC-OAF-MDP, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°270-2018-OAF-MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°103-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°104-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°435-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los gobiernos locales representan el vecindario ,promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran e desarrollo integral , sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, la Carta N° 005-2018-OEFC, de fecha 11 de mayo del 2018, el señor Oscar Eduardo Florez Condori con DNI N° 46664149, presenta la Liquidación Financiera del Proyecto: Mejoramiento del Camino Vecinal del Sector 9 entre las Asociaciones de Vivienda las Colmenas y la Asociación de Vivienda las Colinas, Distrito de Pocollay Tacna – Tacna.

Que, con Informe N° 101-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2018, la Encargada del área de Liquidaciones de la USLP, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente de Liquidación Financiera del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIV. LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA. Asimismo procede a remitir dicha información con la finalidad que sea revisado y evaluado por la Oficina de Contabilidad.

Que, con Informe N° 434-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Jefe de la Unidad de Contabilidad, la revisión y evaluación del Expediente Técnico, así mismo la **CONCILIACIÓN FINANCIERA** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIV. LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA".

Que, con Informe N° 134-2018-UC-OAF-MDP, de fecha 11 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, que procedió con las verificaciones en el registro SIAF y el registro contable patrimonial de la entidad y determinó que la ejecución de los gastos efectuados con cargo al proyecto durante el período de ejecución 2017 y 2018 ascienden a S/ 235,902.74 según el cuadro que adjunta al presente, **EL MISMO QUE GUARDA RELACIÓN CON EL MONTO PRESENTADO EN EL FORMATO LF-01 (Tomo I) ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA VERSUS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONTEMPLADO EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA**, según se detalla en el informe N° 00101-2018-MDNN-EAL-USLP/MDP-T.

CONCILIACION CONTABLE

FTE. FTO. OBRA 10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIVIENDA LAS COLINAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY -TACNA -TACNA"
SECUENCIA FUNCIONAL AÑO 2017 META 61 86 95 97
AÑO 2018 META 46 66
PPTO. EJECUTADO 235,902.74
COSTO DE LA OBRA 235,902.74
UBICACIÓN POCOLLAY / TACNA / TACNA

PERIODO DE EJECUCION	Clasificador de Gastos	SECUENCIA FUNCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	EJECUCION PRESUPUESTAL		COSTO TOTAL DE LA OBRA	Ejecución Financiera del Liquidador	Diferencia Ejecución Financiera	OBSERVACIONES
					DEVENGADO	GIRADO				
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.3	086	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON	7,453.20	7,453.20	7,453.20	7,453.20	0.00	-
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.4	086	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,116.56	1,116.56	1,116.56	1,116.56	-	-
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.5	086	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICI	6,335.62	6,335.62	6,335.62	6,335.62	-	-
TOTAL META 0097					14,905.38	14,905.38	14,905.38	14,905.38	0.00	
EJECUCION 2017	2.6.8.1.3.1	0081	18	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	-
TOTAL META 0066					3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	
EJECUCION 2017	2.6.8.1.4.1	095	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	6,627.87	6,627.87	6,627.87	6,627.87	0.00	-
EJECUCION 2017	2.6.8.1.4.2	095	18	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	496.00	496.00	496.00	496.00	0.00	-
TOTAL META 0104					7,123.87	7,123.87	7,123.87	7,123.87	0.00	
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.3	97	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON	63,300.00	63,300.00	63,300.00	63,300.00	0.00	-
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.4	97	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON	12,821.36	12,821.36	12,821.36	12,821.36	0.00	-
TOTAL META 0106					76,121.36	76,121.36	76,121.36	76,121.36	0.00	
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.3	048	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON	104,668.01	104,668.01	104,668.01	104,668.01	0.00	-
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.4	048	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	342.35	342.35	342.35	342.35	0.00	-
EJECUCION 2017	2.6.2.3.99.5	048	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICI	26,115.17	26,115.17	26,115.17	26,115.17	0.00	-
TOTAL META 0107					131,125.53	131,125.53	131,125.53	131,125.53	0.00	
EJECUCION 2017	2.6.8.1.4.1	66	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,626.60	3,626.60	3,626.60	3,626.60	0.00	-
TOTAL META 0037					3,626.60	3,626.60	3,626.60	3,626.60	0.00	
TOTAL EJECUCION FTE. FTO - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					235,902.74	235,902.74	235,902.74	235,902.74	0.00	
TOTAL EJECUCION PROYECTO.					235,902.74	235,902.74	235,902.74	235,902.74	0.00	

CONCILIACION DE CONTABLE DE TRABAJA PERU DEL PROYECTO DE

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIVIENDA LAS COLINAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY -TACNA -TACNA -"

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIA	
	APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
COSTO DIRECTO	169,933.08	0.00	169,911.36	0.00	21.72	0.00
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	156,951.32	0.00	156,930.00	0.00	21.32	0.00
MANO DE OBRA CALIFICADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS (COMPRENDE KIT DE HERRAMIENTAS, MAT	12,981.76	0.00	12,981.36	0.00	0.40	0.00
COSTOS INDIRECTOS	0.00	75,708.80	0.00	65,991.38	0.00	9,717.42
GASTOS GENERALES	0.00	59,841.11	0.00	52,240.91	0.00	7,600.20
SUPERVISION Y LIQUIDACION	0.00	12,867.69	0.00	10,750.47	0.00	2,117.22
EXPEDIENTE TECNICO	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	169,933.08	75,708.80	169,911.36	65,991.38	21.72	9,717.42
TOTAL	245,641.88		235,902.74		9,739.14	

Que, con Informe N° 270-2018-OAF-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2018, la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, remite al Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe N° 134-2018-UC-OAF-MDP, emitido por el Jefe de Contabilidad, mediante el cual informa sobre la CONCILIACIÓN CONTABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA".

Que, con Informe N° 103-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2018, la Encargada del área de Liquidaciones de la USLP, señala al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que luego de la revisión de la liquidación técnica del proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIVIENDA LAS COLINAS DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA. Obra ejecutada en convenio con TRABAJA PERÚ se encuentra APROBADA.

Que, con Informe N° 104-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 11 de mayo, la Encargada del área de Liquidaciones de la USLP, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la aprobación de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIV. LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA, con código SNIP N° 387025. Asimismo mediante informe N° 134-2018-UC-OAF-MDP-T el jefe de la Unidad de Contabilidad **DA CONFORMIDAD** al Expediente de Liquidación Financiera por un Costo total de la Obra de S/235,902.74 soles ejecutados en el año 2017 y 2018. Y mediante informe N° 103-2018-MDNN-EAL- USLP-GM/MDP-T, luego de la revisión y evaluación de los expedientes la Arq. Mireya Núñez Núñez **DA CONFORMIDAD** a la Liquidación Técnica presentada.

Que, con Informe N° 435-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, Acto Resolutivo de Liquidación Técnica – Financiera, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA" con código SNIP 387025, por un costo de S/ 235,902.74 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos con 74/100 Soles).

Que, los objetivos de una liquidación técnica financiera son, definir las características técnicas con que se ha ejecutado el proyecto u obra para su registro y control patrimonial, estableciendo su estado operativo; determinar el costo final del proyecto u obra; culminar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución; regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra; culminar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución; regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra de la fase de construcción en curso, a su reclasificación; y regularizar y sanear la documentación sustentatoria, para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, como puede apreciarse de los informes, se han cumplido con los objetivos propuestos de la liquidación técnica toda vez que, bajo responsabilidad de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ha aprobado en números el avance físico valorizado y ejecutado del proyecto, teniendo en cuenta los reajustes y variaciones aplicables por ley, en ese sentido ha sido posible obtener el costo total valorizado y actualizado del proyecto.

Que, en cuanto a la liquidación financiera, con la aprobación de la unidad de contabilidad y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ha logrado verificar el movimiento Financiero y la determinación del gasto Financiero real del Proyecto, que en líneas generales comprende todos los gastos realizados en mano de Obra, materiales de consumo (incluyendo saldos, la utilización de saldos de otros proyectos y la deducción del saldo actual de almacén), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a su ejecución, de corresponder; lo que incluye, entendemos, los gastos de pre-inversión, así como los de elaboración de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados) si los hubiere. Su resultado es el costo real del proyecto.

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-S8-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad.

Que, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha de 03 Enero del 2018, donde se delega atribuciones al Gerente Municipal.



Municipalidad Distrital de Pocolay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Por lo tanto, y con el V° B° de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR 9 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LAS COLMENAS Y LA ASOC. DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLAY - TACNA", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el monto total de inversión de S/ 235,902.74 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos con 74/100 Soles), en mérito a los informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de los vistos; son anexos y forman parte de los antecedentes considerados y parte resolutive de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la transferencia contable respectiva, así como la implementación y complementación de la presente conforme al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano que, en coordinación con las áreas involucradas, proceda al cierre del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la custodia y el archivo de la presente liquidación.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

CC-Archivo
JC
DAJ
DAF
OPP
USLP


Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

